

Radicado No. 20256000003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 1 de 16

Bogotá D.C.,

Respetados señores

**Comisión Primera Constitucional Permanente**

**Cámara de Representantes**

Congreso de la República de Colombia

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8 -68 -

Bogotá - Bogotá D.C.

**ASUNTO: Petición información - Proyecto de Ley 102 de 2025 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"**

Honorables representantes a la Cámara,

De manera atenta y de acuerdo con la solicitud de información el pasado 8 de agosto, me permito dar respuesta a lo requerido:

- ✓ Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra.

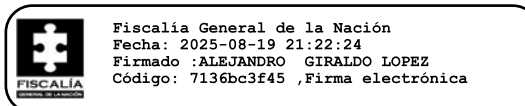
Respuesta: Se adjuntan los archivos Excel que contienen la composición presupuestal de la entidad para las vigencias 2023, 2024, 2025.

- ✓ Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 2 de 16

- a. Indique los motivos presupuestales u otros que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.
- b. Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.

Respuesta: La Fiscalía General de la Nación ha venido adelantando sus objetivos misionales durante las vigencias 2023 y 2024, en concordancia con lo establecido en su Direccionamiento Estratégico, utilizando de manera efectiva los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, en el transcurso de la vigencia 2025 se han evidenciado necesidades presupuestales que han limitado la atención plena de algunos requerimientos estratégicos, particularmente en lo relacionado con la operación del Cuerpo Técnico de Investigación y la modernización tecnológica de la entidad.

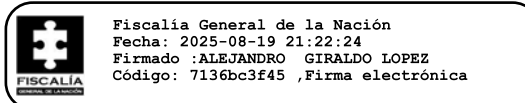
De acuerdo con lo proyectado en el **Anteproyecto de Presupuesto 2026**, los principales faltantes identificados en 2025 corresponden a:

- **Servicios esenciales no cubiertos en 2025:** debido a la restricción presupuestal no fue posible asignar al inicio de la vigencia el 100% de recursos para servicios públicos, reparaciones locativas y viáticos, lo que genera una presión adicional para garantizar el normal funcionamiento de las sedes a nivel nacional (déficit estimado en \$34.000 millones).
- **Renovación tecnológica:** la entidad requiere recursos para la renovación de licenciamientos, adquisición de equipos informáticos y software, elementos indispensables para garantizar la continuidad de los procesos misionales y la protección de la información institucional. En 2025 no fue posible apropiar estos recursos, lo que configura un faltante de aproximadamente \$35.000 millones.

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 20256000003011

Oficio No. DE-  
19/08/2025

Página 3 de 16

- **Fortalecimiento del Cuerpo Técnico de Investigación:** persisten necesidades de dotación asociadas a la operación territorial, entre ellas la compra de uniformes para Policía Judicial, proyectada en \$13.000 millones, la cual no fue posible ser financiada en el año 2025.
- **Mobiliario para sedes:** no se contó con los recursos suficientes para atender el suministro e instalación de mobiliario requerido en diferentes dependencias, generando un faltante de \$10.800 millones que afecta los insumos necesarios para atender de manera adecuada y con capacidad operativa en territorio.

Estos faltantes, identificados a partir del ejercicio de planeación consignado en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, explican por qué se requieren recursos adicionales, no como un simple incremento del gasto, sino como una **inversión estratégica** orientada al cumplimiento de los objetivos del Direccionamiento Estratégico, en particular el fortalecimiento del Cuerpo Técnico de Investigación y la consolidación de capacidades tecnológicas y logísticas que permitan a la Fiscalía responder con eficacia a sus responsabilidades constitucionales.

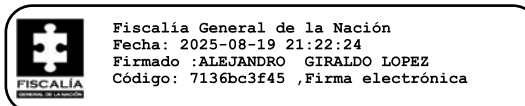
- ✓ Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.

Respuesta: La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su misión constitucional, se dedica exclusivamente a la administración de justicia y a la investigación penal, sin desarrollar programas sociales estratégicos. En consecuencia, no existe aporte ni responsabilidad de esta entidad en la ejecución de dichos programas.

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 20256000003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 4 de 16

Ahora bien, en relación con los proyectos mencionados en la respuesta anterior, se aclara que durante las vigencias 2023 y 2024 los requerimientos fueron atendidos conforme a la asignación presupuestal disponible, la cual se ejecutó como se evidencia en la respuesta del punto 6. Sin embargo, en 2025 se presentaron faltantes que se proyectan como necesidades para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos del Direcccionamiento Estratégico 2024–2028.

Estos requerimientos nuevamente, se discriminan a continuación:

- **Servicios esenciales (servicios públicos, reparaciones locativas y viáticos):** Gastos de funcionamiento – \$34.000 millones.
- **Renovación tecnológica (licenciamientos, equipos informáticos y software):** Inversión – Adquisición de activos no financieros – \$35.000 millones.
- **Fortalecimiento del CTI (uniformes Policía Judicial):** Funcionamiento – Dotación – \$13.000 millones.
- **Mobiliario para sedes:** Inversión – Adquisición de activos no financieros – \$10.800 millones.

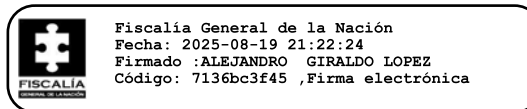
Cabe precisar que este faltante de 2025 que asciende a \$93.800 millones, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, junto con la proyección de requerimientos propios del 2026 por un valor total de \$9,04 billones, de los cuales \$7,6 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$852.700 millones a servicio de la deuda y \$522.153 millones a inversión. De esta forma, los requerimientos mencionados se están atendiendo en el marco de la solicitud de dicho anteproyecto, con el fin de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para 2026.

- ✓ Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 5 de 16

prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.

- a. Sírvase compartir en un archivo Excel, los formatos y el ante proyecto de presupuesto que su entidad presento ante el Ministerios de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.

Respuesta: Se adjunta el documento justificativo del anteproyecto de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2026 y el archivo Excel remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En efecto, las necesidades presupuestales de la entidad se encuentran dentro del proyecto que se adjunta.

- ✓ Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.

Respuesta: Se adjuntan documentos PDF del Plan interno de austeridad vigente y los informes de austeridad correspondientes a las vigencias 2023 y 2024.

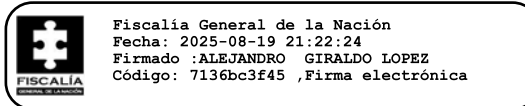
- ✓ Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.

Respuesta: De acuerdo con los documentos que se allega se evidencia la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales.

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 20256000003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 6 de 16

- ✓ Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del PND 2022 – 2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*” y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia 2025 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.

**Respuesta:** La Fiscalía General de la Nación (FGN) en consideración a que se es una entidad de la rama judicial, no planea su gestión con base en el Plan Nacional de Desarrollo, en tanto este constituye un instrumento estratégico del Gobierno Nacional, propio de la Rama Ejecutiva del poder público. La Fiscalía, de acuerdo con su marco normativo, define su propio instrumento de planeación denominado “*Direccionamiento Estratégico*”, el cual establece las directrices de gestión institucional para los cuatro años del período del Fiscal General de la Nación.

Durante las vigencias solicitadas, la entidad presentó una transición en sus direccionamientos estratégicos debido al cambio de Fiscal General en el año 2024:

**Vigencia 2023 y parte de 2024:** La gestión estuvo enmarcada en el Direccionamiento Estratégico 2020–2024, denominado “*Resultados en la calle y en los territorios*”, cuyos objetivos estratégicos fueron:

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011  
Oficio No. DE-  
19/08/2025  
Página 7 de 16

| No. | Objetivo Estratégico                                                                                                           |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01  | Elevar los Niveles de Esclarecimiento de los Delitos que Afectan la Seguridad Territorial                                      |
| 02  | Contribuir al Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales, Incluidas las Estructuras Emergentes y sus Economías Ilícitas |
| 03  | Elevar la Judicialización de los Delitos de Corrupción                                                                         |
| 04  | Fortalecer la Infraestructura, la tecnología y el talento humano de la Entidad                                                 |

**Vigencia 2024 y 2025:** Se puso en marcha el nuevo Direccionamiento Estratégico 2024–2028, mediante Resolución 0-0412 del 10 de septiembre de 2024 denominado “*Experiencia e innovación al servicio de la justicia*”, estructurado en los siguientes pilares:

| No. | Objetivo Estratégico (pilar)                                                                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01  | Priorizar las investigaciones con enfoque territorial                                                        |
| 02  | Fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología.                                                  |
| 03  | Fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas.                                                  |
| 04  | Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio |
| 05  | Implementar indicadores compatibles con nuestras metas institucionales                                       |

- ✓ Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentre bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011  
Oficio No. DE-  
19/08/2025  
Página 8 de 16

girado en 2025.

Respuesta: El Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación es un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa (Art. 55, Ley 1849 del 2017).

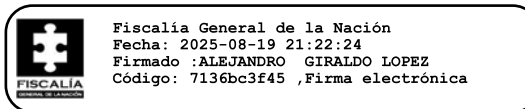
En el cuadro siguiente se evidencia el presupuesto del Fondo en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

| PRESUPUESTO FEAB |                      |                      |                      |
|------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                  | 2023                 | 2024                 | 2025                 |
| FUNCIONAMIENTO   | \$ 17.103.400.000,00 | \$ 18.582.263.000,00 | \$ 19.569.955.000,00 |
| INVERSIÓN        | \$ 22.199.142.393,00 | \$ 10.708.724.000,00 | \$ 19.276.000.000,00 |
| TOTAL            | \$ 39.302.542.393,00 | \$ 29.290.987.000,00 | \$ 38.845.955.000,00 |

- ✓ Sírvase informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados por años futuros.

Respuesta: Se adjunta archivo de Excel “Listado de compromisos consolidados”, en el que se refieren los compromisos adquiridos por vigencias futuras para las anualidades 2023, 2024 y 2025.

- ✓ Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestalmente suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.



Radicado No. 20256000003011

Oficio No. DE-  
19/08/2025

Página 9 de 16

Respuesta: En el marco de las vigencias 2024 y 2025, la Fiscalía General de la Nación incluyó dentro de su planeación proyectos estratégicos para el fortalecimiento del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), en su rol de Policía Judicial. Sin embargo, no contaron con apropiación suficiente para su ejecución completa, lo que generó un faltante como el referenciado en la pregunta 3 del presente cuestionario.

Las principales necesidades desfinanciadas corresponden a la renovación de software y equipos especializados para laboratorios forenses, la dotación de vehículos y elementos logísticos para la operación territorial, así como la implementación de soluciones tecnológicas y de analítica avanzada destinadas a la investigación criminal y financiera.

La insuficiencia en la apropiación presupuestal ha tenido como consecuencia la postergación de inversiones para el fortalecimiento operativo y tecnológico del CTI, lo que limita la capacidad de la entidad para adelantar con mayor eficiencia labores de investigación, peritaje científico y apoyo judicial en los territorios. Estas restricciones impactan directamente la consolidación de capacidades técnicas, logísticas y de analítica de datos, indispensables para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Direccionamiento Estratégico 2024–2028.

- ✓ Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones) y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.

Respuesta:

#### **Modificaciones Presupuestales 2024**

La apropiación inicial para la vigencia fiscal 2024 ascendió a la suma de \$6.022.184 millones y a corte de diciembre de vigencia 2024 se efectuaron modificaciones presupuestales que afectaron las cuentas de gastos de funcionamiento e inversión, como se muestra a continuación:

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 10 de 16

| DESCRIPCIÓN                                                | APROPIACIÓN INICIAL | MODIFICACIONES | APROPIACIÓN VIGENTE |
|------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|---------------------|
| GASTOS DE PERSONAL                                         | 4.480.227           | 22.061         | 4.502.288           |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                          | 680.546             | -61.754        | 618.793             |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | 516.876             | -247.118       | 269.758             |
| DISMINUCIÓN DE PASIVOS                                     | 2.751               | 1.495          | 4.245               |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 16.020              | -689           | 15.330              |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                   | 5.696.420           | -286.006       | 5.410.414           |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA                               | 173.978             | 0              | 173.978             |
| GASTOS DE INVERSIÓN                                        | 151.786             | 1.026          | 152.812             |
| GRAN TOTAL                                                 | 6.022.184           | -284.979       | 5.737.204           |

Fuente: Departamento de Presupuesto Nivel Central Fiscalía General de la Nación - SIIF II

Las anteriores modificaciones fueron resultado de los siguientes ajustes presupuestales:

- Resolución 0490 del 29 de febrero de 2024, efectuó una adición presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión de la Fiscalía General de la Nación, por valor de \$ 1.026 millones con el fin de adicionar el contrato FGN-NC-0263 de 2022 entre la Fiscalía General de la Nación y Outsourcing Servicios Informáticos S.A.S. BIC. Este contrato tiene como objetivo contratar los servicios del Centro de Contacto para la Fiscalía General de la Nación, proporcionando a la ciudadanía un canal no presencial de acceso a los servicios de la entidad, y dicha adición obedeció a la dinámica del servicio que fue incrementada.
- La Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024 efectuó una adición presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, por valor de \$45.061 millones con el fin de financiar los gastos de personal.
- Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024, efectuó una reducción presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de \$331.066 millones.

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011  
Oficio No. DE-  
19/08/2025  
Página 11 de 16

**Modificaciones Presupuestales 2025**

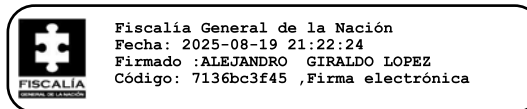
La apropiación inicial para la vigencia fiscal 2025 ascendió a la suma de \$6.594.625 millones y a corte de julio de 2025 no se han efectuado modificaciones que afecten las cuentas presupuestales en gastos de funcionamiento e inversión.

| DESCRIPCIÓN                                                | APROPiación INICIAL | MODIFICACIONES | APROPiación VIGENTE |
|------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|---------------------|
| GASTOS DE PERSONAL                                         | 5.001.829           | -              | 5.001.829           |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                          | 705.546             | -              | 705.546             |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                  | 487.702             | -              | 487.702             |
| DISMINUCIÓN DE PASIVOS                                     | 3.077               | -              | 3.077               |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 16.261              | -              | 16.261              |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                            | <b>6.214.415</b>    | -              | <b>6.214.415</b>    |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA                               | 173.978             | -              | 173.978             |
| GASTOS DE INVERSIÓN                                        | 206.232             | -              | 206.232             |
| <b>GRAN TOTAL</b>                                          | <b>6.594.625</b>    | -              | <b>6.594.625</b>    |

- ✓ Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.

Respuesta: Para las vigencias fiscales 2023 a lo corrido del 2025 no se han realizado ampliaciones, reducciones, supresiones o fusiones institucionales al interior de la entidad. La planta de personal de la Fiscalía General de la Nación corresponde, a la asignada mediante el Decreto 018 de 2014, modificada por el Decreto 898 de 2017, adicionada por la Ley 2010 de 2019, Ley 2111 de 2021 y Ley 2197 de 2022 correspondiente a 24.754 empleos.

- ✓ Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.
- a. En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de



Radicado No. 2025600003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 12 de 16

mérito, provisionalidad).

Respuesta: La Fiscalía General de la Nación si tiene previsto realizar ampliaciones de planta de personal, consistente en fortalecer los modelos de atención al usuario en concordancia con el Direccionamiento Estratégico 2024 – 2028, con el propósito de: 1). Priorizar las investigaciones con enfoque territorial, 2). Fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología y 3). Fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas. A la fecha la entidad se encuentra adelantando el estudio técnico del proyecto, el cual se está llevando a cabo entre la Subdirección de Talento Humano, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Dirección de Planeación y Desarrollo, en consideración a que se está realizando el análisis del personal que requiere la entidad con base en un modelo de servicios con enfoque territorial. De acuerdo al estudio técnico se determinará el número de cargos a crear y la metodología de ingreso.

- ✓ Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de contratos de prestación de servicios especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gastos de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Respuesta: Para la vigencia 2023 se realizó el pago de contratos de prestación de servicios por el valor de \$5.862.379.691,44.

Por su parte en la vigencia 2024, se realizó un total de pagos por \$6.585.154.977,84.

En la vigencia 2025, en el periodo enero- julio, se han realizado pagos por \$5.376.164.255,27.

Los anteriores pagos fueron cubiertos con recursos de funcionamiento.

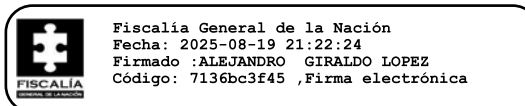
Se adjuntan cuadro de Excel con el detalle de los rubros.

- ✓ Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 13 de 16

82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:

- a. Indique si su entidad ha adoptado o proyectado adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.
- b. Relaciones los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, de identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.
- c. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros de reflejan (funcionamiento o inversión).

Respuesta: Si bien como se indicó en la respuesta de la pregunta No. 7, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 no se establece como una ruta que deba dar cumplimiento la Fiscalía General de la Nación, si se ha tenido presente en el proceso de levantamiento de cargas, dar cuenta de la necesidad que se tiene en la Entidad, y analizar desde esa óptica, los contratos de prestación de servicios que se tienen, que, en contraste con los números de empleos que tiene la planta equivale, la contratación de prestación de servicios no supera el 10% de esta.

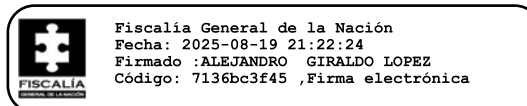
Ahora bien, en el marco de concurso de méritos que actualmente adelante la Entidad para proveer 4.000 cargos, se tiene identificada la participación de jóvenes y de personas con discapacidad, realizando seguimiento constante de esos componentes para determinar finalmente el número de servidores vinculados con esas características y definir si es necesaria la implementación de acciones adicionales.

En ese sentido, es de precisar que la Fiscalía General de la Nación, no se encuentra dentro de las entidades que deben desarrollar procesos de

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 14 de 16

formalización, por lo tanto, no se tiene dentro del anteproyecto ningún rubro con esa necesidad.

- ✓ Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. Indique los motivos presupuestales y otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

Respuesta: Conforme a los compromisos derivados del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI), la Fiscalía General de la Nación tiene a su cargo el sostenimiento de la Unidad Especial de Investigación (UEI), creada mediante el artículo 61 del Decreto Ley 898 de 2017. La planta de personal de esta Unidad se financia con cargo al rubro de gastos de funcionamiento de la entidad, específicamente en la categoría de gastos de personal.

En este sentido, durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025 no se identifican proyectos de inversión en este ámbito. No obstante, de manera trimestral, la entidad reporta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz, los recursos de funcionamiento destinados a este propósito, en cumplimiento del punto 3.3 del PMI, relativo a las *"Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales"*.

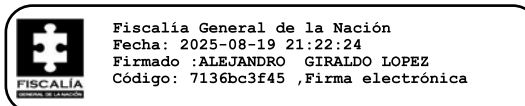
- ✓ Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Respuesta: En el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026, la Fiscalía General de la Nación mantiene el compromiso de garantizar el funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación (UEI), creada en el

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





Radicado No. 2025600003011

Oficio No. DE-

19/08/2025

Página 15 de 16

marco del Acuerdo de Paz mediante el artículo 61 del Decreto Ley 898 de 2017.

Para este propósito, se contemplan recursos en el rubro de gastos de personal, que para la vigencia 2025 ascendieron a \$36.888.667.388 y que, proyectados con un incremento del 5,2%, corresponden a **\$38.806.878.092** para 2026.

Estos recursos se reportan trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Trazador Construcción de Paz, en cumplimiento del punto 3.3 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, denominado "*Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales*".

- ✓ Sírvase indicar valor, monto y destinación de destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento de los establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Respuesta: La Fiscalía General de la Nación no cuenta con planes, programas o proyectos de inversión distintos al sostenimiento de la Unidad Especial de Investigación (UEI) en el marco del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Dicho compromiso ya se encuentra incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026, a través del rubro de gastos de personal de la entidad, por un valor proyectado de **\$38.806.878.092**. En consecuencia, la Fiscalía no identifica necesidades adicionales de inversión o funcionamiento que deban ser incorporadas en el presupuesto 2026 para el cumplimiento de los compromisos derivados del PMI.

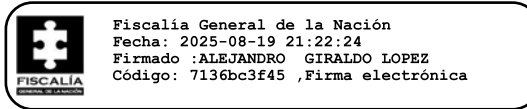
Los documentos anexos se encuentran disponibles en el siguiente link:

[SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PL 102 - 2025](#)

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
WWW.FISCALIA.GOV.CO





**Radicado No. 20256000003011**  
**Oficio No. DE-**  
**19/08/2025**  
**Página 16 de 16**

Quedo atenta a cualquier información adicional que sea requerida, agradeciendo que por favor sea remitida al correo electrónico: [dirección.ejecutiva@fiscalia.gov.co](mailto:dirección.ejecutiva@fiscalia.gov.co).

Cordialmente,

[Documento Firmado Electrónicamente](#)

**Alejandro Giraldo López**

Director Ejecutivo

Anexos:

Cuadros de Excel con la consolidación presupuestal de las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Documento – Anteproyecto presupuesto 2026

Archivo Excel – Formulario de programación – Anteproyecto 2026

Carpeta ZIP – Plan de austeridad 2023-2024

Proyectó: María Paula Veloza Torres – Profesional - DE

Revisó: Sara Martínez – Asesora - DE

Respuesta consolidada con base en los insumos remitidos por el Director de Planeación y Desarrollo, Subdirectora Financiera, Subdirector de Talento Humano y Gerente del FEAB.

DIRECCION EJECUTIVA  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO C PISO 4  
111321

(601) 5702000 -  
[WWW.FISCALIA.GOV.CO](http://WWW.FISCALIA.GOV.CO)

